

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 13117** *Acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2020/2021, en el ámbito del Tribunal Superior de la Región de Murcia.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado ampliar en tres más las plazas de Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Murcia, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Mula, San Javier, Totana y Yecla, y nombrar para el año judicial 2020/2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a Virginia Urrea Navarro, Salvador Roberto Ludeña Nicolás y Lidia Moñino Martínez Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Murcia, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Mula, San Javier, Totana y Yecla, previa renuncia de Salvador Roberto Ludeña Nicolás al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Almería, Berja, Ejido (El), Huércal-Overa, Purchena, Roquetas de Mar, Vélez-Rubio y Vera.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de octubre de 2020.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.